

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 539

1 de junio de 2026

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Coautora la señora Álvarez Conde

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar al Senado de Puerto Rico que, de conformidad con la Sección 35.11 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total Especial en el Distrito de San Juan para discutir y requerir información detallada sobre la causa de las interrupciones del servicio de agua, las medidas implementadas para corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente de este servicio esencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde julio de 2025 el servicio de agua potable en Puerto Rico comenzó a presentar interrupciones críticas, en especial el Municipio de San Juan, evidenciando fallas técnicas e insuficiencias estructurales del sistema de la AAA, particularmente vinculadas a averías en la planta Sergio Cuevas, la Represa Carraízo y en el sistema del Superacueducto, así como en la operación del sistema de distribución de agua en el ROC, lo que ha provocado interrupciones recurrentes, bajas presiones, activación de planes de emergencia y señalamientos públicos sobre fallas operacionales y de comunicación por parte de la corporación pública.

Las zonas más perjudicadas incluyen numerosas comunidades de la Capital, como Santurce (Condado, Ocean Park, Miramar, Playita, Res. Luis Lloréns Torres, Miraflores), Hato Rey, Río Piedras (Cupey, Sagrado Corazón, Las Margaritas, Saint Just, Coop. Villa Kennedy, Res. Fray Bartolomé de las Casas, Paseo del Conde, etc.), y sectores aledaños, sufrieron interrupciones recurrentes, algunas extendidas por más de una semana; esto debido a una cadena de averías, fallas operacionales en la infraestructura regional de la AAA e inexperiencia o desconocimiento en la toma de decisiones correctas del sistema de distribución de agua en el momento oportuno.

Resulta particularmente preocupante que, aun tratándose de una infraestructura crítica para el bienestar colectivo, continúen registrándose eventos que afectan la continuidad del servicio sin que la ciudadanía reciba información suficiente, transparente y oportuna sobre las causas específicas de las fallas, las medidas correctivas adoptadas y los planes concretos para evitar su repetición. La falta de una respuesta efectiva ante esta situación impacta directamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos y menoscaba la confianza pública en las instituciones responsables de administrar este recurso vital.

La Asamblea Legislativa posee la responsabilidad constitucional de fiscalizar el funcionamiento de las agencias e instrumentalidades gubernamentales, particularmente cuando la prestación de servicios esenciales al pueblo se ve comprometida. En ese contexto, resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico ejerza plenamente su facultad investigativa para conocer las razones que han provocado estas interrupciones, evaluar si existen deficiencias administrativas o gerenciales que requieran atención inmediata y determinar las acciones necesarias para proteger el interés público.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera pertinente la celebración de una Comisión Total Especial en el Distrito de San Juan, para discutir y requerir información detallada sobre la causa de las interrupciones del servicio de agua, las medidas implementadas para corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente

de este servicio esencial, citando al Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Ingeniero Luis Reinaldo González Delgado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Senado de Puerto Rico, que de conformidad con la
2 Sección 35.11 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total
3 Especial en el Distrito de San Juan para discutir y requerir información detallada sobre
4 la causa de las interrupciones del servicio de agua, las medidas implementadas para
5 corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de contingencia existentes
6 y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente de este servicio esencial.
7 Para celebrar la misma, se deberá citar al Presidente Ejecutivo de la Autoridad de
8 Acueductos y Alcantarillados, el Ingeniero Luis Reinaldo González Delgado.

9 Sección 2.- La Comisión Total Especial, a través del Presidente del Senado de
10 Puerto Rico, rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones no más tarde de quince (15) días de realizada.

12 Sección 3.- El informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
13 deberá formar parte del Diario de Sesiones de la Comisión Total Especial.

14 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.